



Presidente: Sr. INSANALLY
(Guyana)

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

**DISCURSO DE SU EXCELENCIA EL REVERENDO
PADRE JEAN BERTRAND ARISTIDE, PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA DE HAITI**

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente de la República de Haití.

El Reverendo Padre Jean Bertrand Aristide, Presidente de la República de Haití, es acompañado al Salón de la Asamblea General.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En nombre de la Asamblea General, tengo el honor de dar la bienvenida a las Naciones Unidas a Su Excelencia el Reverendo Padre Jean Bertrand Aristide, Presidente de la República de Haití, e invitarlo a formular su declaración ante la Asamblea.

El Presidente ARISTIDE (interpretación del francés): Me complace saludar a la Asamblea en nombre del pueblo de Haití.

Junto con el Primer Ministro Robert Malval y los ministros y diplomáticos haitianos aquí presentes, doy las gracias a las Naciones Unidas y a todos los que nos acompañan en el camino hacia la restauración de la democracia en Haití.

Doy las gracias en especial al Secretario General de las Naciones Unidas, al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, al Presidente Bill Clinton, a los Enviados Especiales Dante Caputo y el Embajador Lawrence Pezzulo, y a los cuatro países amigos: Canadá, Francia, Venezuela y los Estados Unidos de América.

No puedo dejar de mencionar a todos los demás amigos tan queridos en el Caribe, América, Europa y Asia que nos han dado una bienvenida tan calurosa. Entre otros, pensamos en la República de China en Taiwán, que esperamos recupere pronto su lugar en el seno de la gran familia de las Naciones Unidas.

En 1492, los pueblos de Africa llegaron al nuevo mundo. Ya ha transcurrido medio milenio. Quinientos años de historia que han cosechado las simientes culturales y liberadoras. Desde 1791 a 1804, bajo el impulso de Toussaint-Louverture y Jean-Jacques Dessalines, Haití conquistó su independencia y la savia de la libertad se ha convertido en sangre de nuestra sangre, en carne de nuestra carne.

Estamos vivos. Haití vivirá. Haití somos nosotros. Nosotros somos Haití.

¡Vicisitudes! Sin duda; las hemos tenido y continuaremos teniéndolas. No obstante, nada puede impedirnos defender nuestros derechos inalienables y eternos a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad, de conformidad con nuestra Acta de Independencia de 1804 y con la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

La presente acta está sujeta a correcciones. Estas deben enviarse incorporadas en un ejemplar de la misma y firmadas por un miembro de la delegación interesada, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de su publicación*, al Jefe de la Sección de Actas Literales, oficina C-178.

Dichas correcciones serán publicadas en un documento único después de terminado el período de sesiones.

Cuando el resultado de una votación nominal o registrada vaya seguido de un asterisco, véase el anexo al acta.

Distr. GENERAL

A/48/PV.41

10 de octubre de 1996

ESPAÑOL

Con gran alegría encontramos estos mismos valores fundamentales en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, a saber:

“Todos los hombres han sido creados iguales, su Creador les ha dotado de ciertos derechos inalienables, entre ellos la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad.”

Haití, que fue la colonia francesa más rica del siglo XVIII, debe constituirse en una nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente independiente. La ciencia política, como disciplina profesional separada, centra sus estudios principalmente en el Estado, y nos ha ofrecido algunas directrices racionales para establecer un Estado de derecho.

Nosotros, más allá de las tempestades políticas, estableceremos un Estado estable basado en el derecho. La restauración democrática implica el pluralismo ideológico, la alternancia política y el crecimiento económico. Repitamos que los ejes científicos de ese proceso implican la ecuación política que hay que establecer entre la reconciliación y la justicia. Reconciliación entre todos y justicia para todos.

Lo que está en juego es la paz a escala nacional, hemisférica y planetaria. No podemos diseñar los grandes ejes del nuevo orden mundial sin pasar por el terreno de la democracia. La democracia y la no violencia están inexorablemente interrelacionadas. La democracia y la violencia institucionalizada son incompatibles. Haití sufre una violencia estructural y secular. El golpe de Estado nos ha conducido a un verdadero genocidio. En el idioma jurídico, el asesinato de un pueblo sólo tiene un nombre: genocidio. El objetivo es el exterminio para dominar. Dominar para eliminar el proceso democrático y reemplazarlo por un neocolonialismo. Si la esclavitud no es mala, entonces nada es malo, escribía Abraham Lincoln en 1864.

Igualmente, vemos a Pétion, Presidente de la República de Haití, dar la bienvenida a Bolívar, que había sido derrotado por las tropas de Fernando VII. Le proporcionó asilo y ayuda a fin de abolir la esclavitud en Colombia, Venezuela, Ecuador y Perú.

Hoy, como en Crête-à-Pierrot, Dessalines volverá a decir heroicamente: “Todos moriremos por la libertad”. El Capitán Fritz Pierre-Louis murió por la libertad y la democracia. Nuestro hermano Antoine Izméry murió por la libertad y la democracia. Nuestro hermano Guy Malary, Ministro de Justicia, murió por la libertad y la democracia. Más de 4.000 haitianos han muerto por la libertad y la democracia. ¡Paz para su recuerdo!

Esta violencia institucionalizada impide el libre ejercicio de los derechos humanos garantizados formalmente por la Constitución. Afortunadamente, cuando restauremos la democracia promoveremos la eclosión de la creatividad haitiana y la transformación de las condiciones de vida. Lenta, pero ciertamente, pasaremos de la miseria de la pobreza a la dignidad.

Nuestros 6.900.000 compatriotas, de los cuales 2 millones viven en zonas urbanas y 4.900.000 en zonas rurales, recolectarán la paz y la alegría. Mejorará la calidad de vida. La tasa de mortalidad infantil ya no será de un 94 por mil. El desempleo ya no oscilará entre el 70 y el 80%. El 90% de la población ya no vivirá en barriadas miserables. Ya no tendremos un soldado por cada 1.000 haitianos y 1,8 médicos por cada 10.000 habitantes. Ya no tendremos un ejército de 7.000 hombres que absorbe un 40% del presupuesto nacional. Mejorará la calidad de vida.

Esperamos que la ayuda técnica que hemos solicitado a las Naciones Unidas nos permita profesionalizar al ejército. Quisiera aprovechar la ocasión para lanzar un mensaje de paz a los oficiales, suboficiales y soldados del ejército de Haití. Como garante de la independencia nacional y de la integridad del territorio, el Presidente de la República recuerda que las Fuerzas Armadas son apolíticas, de conformidad con el artículo 265 de la Constitución, y que la policía se creó para garantizar el orden público y la protección de la vida y de los bienes de los ciudadanos, según el artículo 269.

El 15 de octubre pasado, las Fuerzas Armadas y la policía deberían haberse librado finalmente de sus oficiales superiores. Es tarde, pero no demasiado tarde. Deben marcharse. Esta violación flagrante del Acuerdo de Governors Island no puede sino acelerar dramáticamente la carrera hacia la descomposición nacional. Es tarde, pero no demasiado tarde. Deben marcharse. El fin de la guerra fría ha sido el toque de muerte para las dictaduras y ha abierto el camino de la negociación responsable.

Ningún ser humano puede vivir en un mundo absurdo y caótico. Tenemos que construir un Estado de derecho, asegurando la separación y el reparto armonioso de los poderes del Estado al servicio de los intereses fundamentales de la nación.

En este contexto, creemos necesario recordar las seis propuestas compartidas en julio pasado con el sector privado de Haití. Cuando volvamos, primero tomaremos medidas eficaces en el plano mesoeconómico, es decir, medidas que establezcan la relación entre los niveles microeconómico y macroeconómico, que tienen consecuencias directas sobre la vida cotidiana de la población y que conducirán a una descentralización indispensable.

Segundo, estableceremos un proceso legal para una gestión racional de los recursos del Estado, tanto para los reajustes presupuestarios como para la reforma de los sistemas fiscal y bancario.

Tercero, instauraremos un Estado de derecho donde exista una política macroeconómica juiciosa que aliente la creación de empleos productivos y remuneradores.

Cuarto, alentaremos el establecimiento de relaciones sinérgicas entre el sector público y el privado.

Quinto, corregiremos las deficiencias del mercado combatiendo las drogas, la corrupción y el contrabando.

Sexto, haremos posible un buen funcionamiento del mercado garantizando una competencia libre.

A este respecto, el artículo 245 de la Constitución estipula que:

“La libertad económica está garantizada mientras no se oponga al interés social. El Estado protege a la empresa privada para que se desarrolle en las condiciones necesarias para aumentar la riqueza nacional a fin de asegurar que el mayor número posible de personas se benefician de esa riqueza.”

En “Los Jacobinos negros”, James escribía que ninguna parte del mundo, teniendo en cuenta su superficie, tenía tanta riqueza como la colonia de Santo Domingo. Es bien cierto. También es cierto que, en cierto sentido e incluso hoy, Haití sigue siendo uno de los países más ricos del mundo, rico en valores humanos, culturales y artísticos.

(continúa en créole)

“Ala yon bon Pèp!
Nov tèlman bon
No tounen bonbon
Nan Lestomak machin vyolans la.

Ala yon bon Pèp!
Tank li bon,
Se tank li santi bon!”

El orador no suministró la interpretación en uno de los idiomas de la Asamblea General como lo dispone el artículo 53 del reglamento de la Asamblea General.

(continúa en francés)

Las proyecciones más realistas nos anuncian que en el año 2000, 2.600.000 habitantes — es decir, el 65% de la población urbana — no tendrán ninguna posibilidad de tener

acceso al agua potable. La puesta en práctica de nuestra política económica deberá impedir esa catástrofe. En el año 2000, más del 60% de los niños de menos de 12 años no podrán ser vacunados. ¡Otro desafío a afrontar! En siete años, nuestros bosques habrán desaparecido. Hace dos años, sólo un 1,5% de nuestro territorio estaba cubierto por bosques. Por ello, cada año perdemos 36,6 millones de toneladas métricas de tierra.

Sólo el restablecimiento de la democracia puede proteger al país contra ese desastre ecológico. No hablemos del flujo masivo de refugiados del mar. Una vez que volvamos a la tierra natal, restableceremos la paz. De esa manera, nuestras tierras y nuestras carnes no se irán más hacia el mar. “Nunca más refugiados del mar”, habíamos dicho. “Nunca más refugiados del mar”, diremos cuando regresemos.

“Nunca más permiso para la droga”, volveremos a decir. Sólo el restablecimiento de la democracia puede impedir que Haití sea el segundo país del hemisferio implicado en el tráfico de drogas. Desde que se produjo el golpe de Estado, casi 48 toneladas métricas de cocaína pasan anualmente por Haití. ¿Cuál es su destino? América del Norte, en particular. El valor anual de mercado de esa droga se eleva a 1.200 millones de dólares de los EE.UU., de los cuales más de 200 millones quedan en manos de los golpistas y de sus aliados. Cuando regresemos a la tierra natal, los Gobiernos de Haití y de los Estados Unidos, unidos como siempre, se protegerán de ese violento flagelo.

Cuando regresemos a la tierra natal, la movilización de todos nuestros recursos humanos y la utilización óptima de la asistencia de los países amigos nos permitirán poner en práctica un programa laboral de emergencia. Ello implica, en primer lugar, la rehabilitación de la infraestructura vial, que comprende 1.406 kilómetros de carreteras; en segundo lugar, la protección de los sistemas de suministro de agua potable para 1 millón de habitantes; en tercer lugar, la protección de los sistemas de irrigación agrícola en 200.000 parcelas de tierra; en cuarto lugar, el saneamiento de las ciudades principales y la protección de las zonas amenazadas por la erosión y, en particular, de 300 kilómetros de cursos de agua; y, en quinto lugar, la promoción del desarrollo rural integrado.

Debemos recordar que el medio rural emplea al 63% de la población activa y representa el 27% del producto nacional bruto (PNB). El sector industrial, por el contrario, emplea al 5,7% de la población activa y representa un 15% del PNB.

En forma concertada con el sector privado haitiano, deberemos encontrar la mejor manera de multiplicar los empleos a mediano y largo plazo. Desde que se produjo el

golpe de Estado, hemos perdido 30.000 empleos en las industrias de ensamblaje para la exportación. La revitalización del sector turístico será una fuente para un millar de empleos. La construcción de escuelas y la reparación de 1.200 escuelas situadas en las zonas menos favorecidas contribuirán a reducir el número de personas que carecen de empleo.

La primera tarea del Estado y de las colectividades territoriales es la escolarización masiva, que es lo único que puede permitir el desarrollo del país. El Estado y las colectividades territoriales deben poner la escuela gratuita al alcance de todos, de conformidad con los artículos 32.1 y 32.2.

Al mismo tiempo, y en su condición de garante del respeto de la Constitución, el Jefe del Estado se ocupará del fortalecimiento de las instituciones democráticas previstas por la Constitución.

Justicia para todos.
Transparencia en todo.
Participación de todos.

El Jefe de Estado se encargará también de fortalecer la independencia del poder legislativo, al ayudar a los legisladores a prepararse y al promover las relaciones armoniosas entre ambos poderes. Tendrá que hacerlo muy pronto, ya que el Consejo Electoral Permanente debe organizar las elecciones legislativas de 1994. Aprovecho la ocasión para alentar a los partidos políticos y a los miembros de la oposición a que hagan más dinámico el juego democrático en aras del bienestar de la nación.

Como Presidente de todos los haitianos y de todas las haitianas, insto a todos a que, más allá de las diferencias políticas, construyan la unidad en la diversidad. Jóvenes de Haití; mujeres de Haití; organizaciones campesinas, sindicales, populares, sociales y profesionales: marchemos todos unidos; todos, ricos, pobres, militares, civiles, digamos nuevamente no a la venganza, no a la violencia, no a la impunidad, sí a la reconciliación, sí a la justicia. Marchemos todos unidos. La unión hace la fuerza.

(continúa en créole)

El orador no suministró la interpretación a uno de los idiomas de la Asamblea General como lo dispone el artículo 53 del reglamento de la Asamblea General.

(continúa en francés)

Sí, la evolución de la geopolítica depende de la unidad. En el umbral de una nueva era, la tolerancia y la benevolencia activa benefician a toda la humanidad. La

evolución de la geopolítica depende tanto de las relaciones entre las fuerzas económicas como del crecimiento democrático.

Sí, de la humanidad pueden surgir un nuevo orden mundial fundado en el respeto mutuo y nuevas estructuras destinadas a garantizar la paz, la seguridad y el diálogo: el diálogo entre los hombres y las mujeres ubicados en el punto más alto de las prioridades nacionales e internacionales; el diálogo entre los hombres y las mujeres cuya inteligencia orienta la civilización democrática; el diálogo entre todos nosotros; el diálogo entre ustedes, que son inteligentes.

Vis consilii expers mole ruit sua: “La fuerza sin la inteligencia se hunde bajo su propio peso”, escribió Horacio. Guiados por la luz de esa inteligencia, el hombre y la mujer de Haití comprenderán fácilmente que,

(continúa en créole)

El orador no suministró la interpretación a uno de los idiomas de la Asamblea General como lo dispone el artículo 53 del reglamento de la Asamblea General.

(continúa en francés)

Comprenderán fácilmente que,

(continúa en créole)

El orador no suministró la interpretación a uno de los idiomas de la Asamblea General como lo dispone el artículo 53 del reglamento de la Asamblea General.

(continúa en francés)

Sí, nosotros, los haitianos y las haitianas; nosotros, que queremos la paz y haremos la paz, comprendemos fácilmente la importancia de esta reconciliación y la importancia de la justicia.

Por ello, en primer lugar, hemos comenzado por el respeto del Acuerdo de la Isla Governors. En segundo lugar, pedimos un bloqueo total e integral, que resulta necesario, e incluso indispensable. En tercer lugar, si mañana por la mañana el General Cédras, los miembros del Alto Mando y del Estado Mayor, el Coronel Michel François y sus aliados se marchan, esa misma tarde convocaré al Parlamento, de común acuerdo con los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, para que se vote la ley sobre la policía y la ley relativa a la amnistía, de conformidad con el artículo 147 de la Constitución, con el Acuerdo de la Isla Governors y con el Pacto de Nueva York.

Cuarto, invitamos al Primer Ministro y a los miembros del Gabinete Ministerial, a quienes enviamos nuestras sinceras felicitaciones, a no dimitir, en solidaridad con el pueblo de Haití. El 30 de octubre la disyuntiva no estará entre volver o no volver, sino entre la salida y el retraso.

(continúa en créole)

El orador no suministró la interpretación en uno de los idiomas de la Asamblea General como lo dispone el artículo 53 del reglamento de la Asamblea General.

(continúa en francés)

¡Haitianos, haitianas,
Las puertas del futuro están abiertas,
Levantaos y enarbolad el estandarte de la libertad,
Caminemos unidos,
Edifiquemos la paz,
Construyamos el derecho,
Restauremos la democracia!
Hijos e hijas de la patria
de Toussaint-Louverture y de Jean-Jacques Dessalines,
Unámonos todos para el renacimiento de la nación.
A todos ustedes,
paz, amor y felicidad.

(continúa en créole)

El orador no suministró la interpretación en uno de los idiomas de la Asamblea General como lo dispone el artículo 53 del reglamento de la Asamblea General.

El PRESIDENTE *(interpretación del francés)*: En nombre de la Asamblea General, quiero dar las gracias al Presidente de Haití por la importante declaración que acaba de formular.

El Sr. Jean Bertrand Aristide, Presidente de la República de Haití, es acompañado fuera de la Saló de la Asamblea General.

PROGRAMA DE TRABAJO

El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*: Quiero informar a las delegaciones que en relación al tema 21 del programa, titulado “Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen”, que se estudiará el próximo martes 2 de noviembre, el informe del Secretario General sobre dicho tema (A/48/466) se encuentra ya a disposición de los representantes en el mostrador de documentos.

Igualmente, respecto al tema 30 del programa, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y

financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, que se examinará el próximo miércoles 3 de noviembre, el informe del Secretario General (A/48/448) se encuentra a disposición de los representantes en el mostrador de documentos.

TEMA 11 DEL PROGRAMA

INFORME DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (A/48/2)

El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*: Doy ahora la palabra al Presidente del Consejo de Seguridad, quien presentará el informe del Consejo de Seguridad (A/48/2).

Sr. SARDENBERG, Presidente del Consejo de Seguridad *(interpretación del inglés)*: Es un honor y un placer para mí tener la oportunidad de dirigirme a la Asamblea General como Presidente del Consejo de Seguridad para presentar el informe anual del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1992 y el 15 de junio de 1993, que ha sido distribuido a todas las delegaciones con la signatura A/48/2.

La consideración por la Asamblea General del informe del Consejo de Seguridad brinda una ocasión privilegiada para el necesario diálogo e interacción entre estos dos órganos principales de las Naciones Unidas. Es, por eso, un elemento importante para que ambos órganos puedan ejercer, en una forma que resulte en el fortalecimiento recíproco, sus respectivas competencias en relación al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Debido a la demora en la presentación del informe anterior, la Asamblea General no pudo examinarlo en el transcurso de 1992. Para evitar que se repita otro atraso lamentable, el Consejo de Seguridad solicitó a la Secretaría que presentara el proyecto de informe a los miembros del Consejo inmediatamente después de finalizado el período que abarca el informe, a fin de que el Consejo pudiera adoptarlo a tiempo para permitirle a la Asamblea General examinarlo durante la parte principal de su período ordinario de sesiones, como lo está haciendo hoy. Deseo agradecer a la Secretaría el trabajo que ha realizado para preparar el proyecto de informe a tiempo.

El informe refleja el aumento en el volumen de trabajo del Consejo para responder a los problemas relacionados con la paz y la seguridad internacionales. Como Presidente, no me corresponde hacer comentarios en esta ocasión sobre el fondo de ese trabajo, salvo decir que el contenido voluminoso del documento indica la necesidad de una atención y acción constantes de parte de las Naciones Unidas para responder a los numerosos retos que persisten o surgen en el cambiante escenario internacional. La tendencia

positiva hacia una mayor cooperación y comprensión internacionales no excluye en absoluto la existencia de amenazas graves a la paz internacional. Para hacer frente a estos desafíos, el Consejo de Seguridad se enfrenta constantemente a la difícil tarea de mantener y aumentar la eficiencia de su trabajo para garantizar que se tomen las medidas prontas y eficaces que se necesitan con relación a la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con las normas y los principios de la Carta.

Cuanto más importancia y eficacia cobra esa acción, más debemos subrayar el hecho de que en ella está incluida la responsabilidad que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas le confieren al Consejo de Seguridad. Dicha acción la lleva a cabo el Consejo de Seguridad en su nombre, según se dispone en el Artículo 24 de la Carta, y es indispensable que todos los Estados Miembros contribuyan a la labor que se hace en su nombre.

No me cabe duda de que los miembros del Consejo de Seguridad son conscientes de la necesidad de abordar la cuestión de cómo lograr de la mejor manera posible un equilibrio entre la eficacia y la transparencia en la labor del Consejo. En junio pasado, el Consejo creó un grupo de trabajo oficioso para considerar sugerencias sobre la documentación, incluido el informe anual y cuestiones conexas. Como resultado, el Consejo adoptó una serie de medidas de procedimiento que sin duda contribuirán a realzar su labor y proporcionarán cimientos útiles sobre los cuales se pueda basar.

Algunas de estas medidas se relacionan directamente con la cuestión de cómo proporcionar información a los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad. En particular, el Consejo llegó a un acuerdo sobre las cuestiones siguientes.

Primero, el proyecto de informe anual ya no se publicará como documento confidencial, y se aprobará en una sesión pública del Consejo de Seguridad (no en una reunión privada, como en el pasado), en la cual dicho proyecto de informe se pondrá a disposición de todas las delegaciones interesadas, procedimiento que se siguió por primera vez para la adopción del informe que tengo el honor de presentar hoy; segundo, la Secretaría señalará a la atención del Consejo todos los casos en los que una resolución o declaración presidencial contenga referencias a documentos no publicados, en cuyos casos el Consejo considerará la publicación oficial de los documentos, poniéndolos así a la disposición inmediata de las delegaciones para su consulta; tercero, cuando el orden del día provisional de las sesiones oficiales del Consejo se haya aprobado en consultas oficiosas, éste se incluirá en el *Diario* de las Naciones Unidas; y, finalmente, el pronóstico mensual del programa de trabajo del Consejo, preparado por la

Secretaría, se distribuirá a todos los Estados Miembros a principios de cada mes.

También se están haciendo esfuerzos para que los títulos de los temas del orden del día del Consejo de Seguridad sean más descriptivos, evitando meras referencias a las cartas o a los informes recibidos.

Estas primeras medidas ya se están ejecutando. Además, el Consejo convino en que seguirá considerando la cuestión de los medios para proporcionar información a los Estados que no son miembros del Consejo, con miras a mejorar su práctica al respecto.

Otra paso útil en la misma dirección es la nueva práctica, que comenzó hace algunos meses, de celebrar consultas regulares entre el Presidente del Consejo de Seguridad y el Presidente de la Asamblea General y, por separado, con los Presidentes de los cinco grupos regionales, dentro de sus mandatos respectivos. Estoy convencido de que estas medidas, y posiblemente otros nuevos canales de diálogo, pueden explorarse ventajosamente para beneficiar la labor del Consejo, que debe responder a los intereses y preocupaciones de todos los miembros en general.

Además de esas medidas, el Consejo también ha examinado la necesidad de hacer de su informe anual un documento de referencia más fácil de utilizar y más útil para todos los Estados Miembros. Con ese fin, el informe que presenta ahora el Consejo incorpora varios cambios en su formato: incluye un nuevo apéndice con una lista de todas las declaraciones presidenciales formuladas durante el período abarcado por el informe, señalando la fecha de publicación y el tema del orden del día o la cuestión correspondiente; se consignan referencias al capítulo, la sección y subsección pertinentes de cada resolución y declaración presidencial; y, como se indica en el índice, los temas del orden del día se han agrupado bajo títulos generales, para facilitar la lectura.

Como se indica en su introducción, el informe no sustituye a los documentos oficiales del Consejo de Seguridad, que dan una relación completa de sus deliberaciones. Por este motivo, e incluso para este debate en la Asamblea General, el informe debe leerse junto con otros documentos oficiales del Consejo, para los cuales constituye una guía de referencia.

Los miembros del Consejo de Seguridad escucharán con mucha atención el debate que estamos celebrando hoy, y acogen con beneplácito esta oportunidad de dialogar.

Sr. JARAMILLO (Colombia): La presentación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General tiene una importancia fundamental para Colombia puesto que

representa la oportunidad de interacción necesaria entre los órganos principales de la Organización.

Hace dos semanas, la Asamblea General tuvo la oportunidad de pronunciarse respecto de la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, y del informe de la Corte Internacional de Justicia. Hoy tenemos la posibilidad de hacerlo en relación con el desarrollo de los trabajos y actividades del Consejo de Seguridad. Esto cobra especial importancia en razón del protagonismo del Consejo en la arena internacional y el aumento progresivo de las funciones que viene asumiendo, algunas de éstas de conformidad con la Carta y, otras, que van más allá de su mandato fundamental.

Permítaseme, en primer lugar, expresar mi satisfacción por la puntualidad en la presentación del informe, que permite a la Asamblea examinarlo durante la parte principal de su período ordinario de sesiones, hecho que contrasta con el del año anterior, cuando su examen se realizó tardíamente en el pasado mes de junio.

Igualmente, miramos con satisfacción que varias de las críticas hechas a la operatividad del Consejo tengan efectos concretos. En este sentido, vale la pena resaltar que el informe haya sido considerado y aprobado en una sesión pública del consejo de Seguridad y que haya sido publicado como documento de distribución limitada siguiendo la práctica habitual de otros órganos de las Naciones Unidas.

Tomamos nota de la circulación del programa mensual de trabajo del Consejo de Seguridad entre todas las misiones, lo que efectivamente facilita la información dentro del sistema. Consideramos como un buen comienzo la inclusión en el *Diario* del orden del día provisional de las sesiones ordinarias. Esto, por supuesto, no significa que no se requiere de más transparencia e información. En todo caso alentamos a sus miembros a seguir examinando medios de mejorar su funcionamiento, incluida la cuestión de establecer mejores y nuevas formas de proporcionar información a los Estados Miembros.

Colombia ha expresado en varias ocasiones que este informe debería reflejar de una manera detallada, analítica y sustantiva los temas que desarrolla este órgano en el ejercicio de sus funciones, máxime cuando vivimos tiempos en que la flexibilidad para definir las situaciones que amenazan la paz y la seguridad internacionales se torna cada vez más permisiva y generosa. Esto ha hecho que las tareas de este órgano aumenten no sólo cuantitativa sino cualitativamente, lo cual supone necesariamente, y con razón, que la Asamblea General, como órgano universal, deba conocer en forma exhaustiva la esencia de sus trabajos. Todavía más fundamental, cuando la práctica de consultas informales como sistema de trabajo rutinario hace mucho

más difícil que la información fluya de forma oportuna, abierta e igual para todos los Estados Miembros.

Infortunadamente, el informe una vez más es de carácter enumerativo y descriptivo y carece de cualquier evaluación o concepto de fondo que permita conocer, aun cuando sea vagamente, la razón y el sentir de las deliberaciones que se suceden a puerta cerrada y sin actas.

Insistimos en el punto anterior porque corresponde al carácter representativo del Consejo de Seguridad y a su responsabilidad política para con la Asamblea General. Tal como lo estipula el Artículo 24, párrafo 1, de la Carta, el Consejo de Seguridad actúa en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y es esto justamente lo que le confiere legitimidad a sus actos. Todos somos conscientes de que la actividad cada vez mayor del Consejo de Seguridad está imponiendo una responsabilidad muy grande a la Organización que recae, por supuesto, sobre todos los Estados Miembros no sólo política sino financieramente. De allí que lo mínimo que podemos exigir, en consecuencia, los países que no somos miembros del Consejo de Seguridad, es que se nos informe, se nos informe bien y se nos informe oportuna y sustantivamente. Creemos que el Consejo de Seguridad debería acudir a los informes especiales previstos en el Artículo 24 de la Carta no sólo porque los temas en su programa son complejos y numerosos, sino porque la presentación anual sacrifica en múltiples ocasiones la atención política que los asuntos críticos requieren. Inclusive nos parece que amerita un informe mensual que corresponda al cambio de la presidencia del Consejo, lo que enriquecería la información a los países miembros.

Permítaseme hacer algunos comentarios generales sobre el informe que tenemos ante nosotros.

En primera instancia, quiero reiterar que Colombia acoge con optimismo la nueva era de cooperación visible en el escenario internacional y en la Organización, en especial en el seno del Consejo de Seguridad. Es claro que existe una mayor colaboración entre sus miembros, al igual que una flexibilidad y una determinación firme para adoptar medidas rápidas y eficaces. Sin embargo, nos preocupa que los trabajos de la Organización estén cada vez más identificados con los del Consejo de Seguridad y que, al tiempo que éste se fortalece, se debilitan los demás órganos del sistema. La vinculación automática de ciertos asuntos con el concepto de la paz y la seguridad internacionales genera una monopolización de temas en el seno del Consejo. Además, simultáneamente con el incremento cuantitativo y cualitativo de sus funciones, se marginan del proceso de toma de decisiones a otros órganos con competencias específicas en esas materias.

Es preciso corregir esta situación. A nuestro juicio, el origen y una buena parte de este problema radican en la tendencia del Consejo de ampliar, a través de una utilización arbitraria, la definición de lo que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. A este respecto nos preocupa enormemente el abuso de su discrecionalidad. No creemos en la soberanía total del Consejo de Seguridad en esta materia. Tampoco creemos que sea ni sana ni sabia. Basta con mirar un poco a nuestro alrededor.

En los últimos años, este concepto ha llegado a abarcar situaciones de la más diversa índole. Por ejemplo, las decisiones sobre derechos humanos, cuyo tratamiento pertenece a la Comisión de Derechos Humanos, al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General a través de su Tercera Comisión. Igualmente, en materia de asistencia humanitaria, la superposición de cuestiones político-militares y de índole humanitaria, como consecuencia de decisiones del Consejo de Seguridad, ha resultado, al parecer, en más problemas que soluciones, exponiendo a la Organización a severas críticas y a un desgaste frente a la opinión pública internacional.

Asimismo, el Consejo ha actuado en materia de restablecimiento de la democracia, cuando dicho asunto correspondería a una acción por parte de la Asamblea General o del organismo regional correspondiente.

De otra parte, el Consejo se atribuye facultades en materia de controversias de naturaleza jurídica y en ocasiones de carácter bilateral, que claramente se encomiendan en la Carta a la Corte Internacional de Justicia.

Además de las anteriores, quedan por mencionar todas aquellas que constituyen crisis internas de lucha por el poder, en las cuales la Organización debe abstenerse de intervenir salvo en situaciones excepcionales autorizadas por la Carta y por la práctica estable dentro del sistema.

En ninguna de las situaciones anteriores nos parece que la paz y la seguridad internacionales estén verdaderamente amenazadas. Y por si fuera poco, representa una falacia esgrimir el argumento de que el incumplimiento de un acuerdo pactado por dos facciones que se disputan internamente el poder en un Estado, constituye per se, una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

En una época de transición como la que vivimos, la Organización y sobre todo el Consejo de Seguridad deben ser prudentes, cautos y responsables en la toma de sus decisiones. En la actualidad el Consejo formula políticas en materia de paz y seguridad internacionales y está creando precedentes muy complejos que pueden ser contraproducentes para las Naciones Unidas poniendo en entredicho su credibilidad. No podemos correr el riesgo de

que se nos asocie hoy y mañana con el desprestigio, la irresponsabilidad, la incompetencia o la misma beligerancia. Por el contrario, debemos ser identificados con la resolución pacífica y política de los conflictos tal como fue la voluntad original de los países signatarios de la Carta de San Francisco. Se hace necesario primero que se adopten criterios claros y precisos sobre lo que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la letra y el espíritu de la Carta y la práctica dentro del sistema; y luego, que se examinen los mecanismos que potencialmente podrían ser utilizados para remediar dichas situaciones y así evitar reacciones intempestivas que representan un alto costo político para la Organización y para los Estados que la integran.

En este sentido, reiteramos lo dicho en muchas ocasiones en el foro de las Naciones Unidas de que la utilización constante del Capítulo VII de la Carta como mecanismo para resolver situaciones difíciles es exagerada y desproporcionada. Permítaseme insistir en que el Capítulo VII fue originalmente concebido como una herramienta de última instancia para enfrentar situaciones y circunstancias de tal gravedad que merecieran medidas de coacción. Tampoco puede ser entendido como instrumento que permita que el Consejo actúe por encima de las normas y principios del derecho internacional. A diferencia de lo anterior, los mecanismos estipulados en el Capítulo VI sobre la resolución pacífica de controversias no están siendo utilizados apropiadamente y parecen más bien haber sido relegados a un segundo plano al no ser instrumentos de fuerza, política que por supuesto amerita una profunda reflexión.

La mención del concepto de la diplomacia preventiva en el debate general que concluyó hace algunas semanas en este mismo plenario fue constante y recurrente. En realidad, la diplomacia preventiva no es otra cosa que la aplicación efectiva de los mecanismos previstos en el Artículo 33 de nuestra Carta, incluido a pesar de muchos, el recurrir a la Corte Internacional de Justicia. Sin embargo, infortunadamente, la retórica y la práctica en este respecto no se están compaginando.

Colombia ha sido reiterativa al exigir la transparencia dentro de la Organización y muy especialmente en lo que se refiere a las relaciones entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Hemos abogado por una mayor información y permeabilidad en las deliberaciones del Consejo, puesto que la Asamblea es también parte integral del esquema de seguridad colectiva y porque estamos seguros de que esto redundará en beneficio de todos, incluido el Consejo, puesto que se garantiza la legitimidad de sus acciones y la confianza depositada en los miembros que lo componen. Con el incremento sustantivo de las funciones del Consejo de Seguridad se vuelve prácticamente mandatoria la

permeabilidad de sus decisiones. El mismo Secretario General en su memoria hace referencia a la necesidad de contar con más sesiones formales del Consejo y nos presenta un gráfico que muestra cómo en los últimos años el recurso a las consultas informales secretas ha sido verdaderamente excesivo y recomienda que se alternen con más sesiones oficiales. En esto acompañamos plenamente al Secretario General. Pero estas sesiones públicas deben ser de verdadera deliberación, puesto que en la práctica las consultas formales se han constituido en una simple protocolización de decisiones que han sido en su mayoría previamente adoptadas por un núcleo reducido de los Estados que componen el Consejo de Seguridad.

Queremos manifestar que Colombia está pronta a participar en el debate que surja del tema 33 sobre la revisión de la composición del Consejo de Seguridad y esperamos que la Asamblea pueda constituir un grupo de trabajo abierto, que cuente con un mandato amplio y flexible para que se dedique a la reforma del Consejo, incluidos su composición y su funcionamiento. Mi delegación no puede menos que indicar que en el proceso de iniciar la reforma del Consejo se requiere, en todo caso, de una consulta abierta y universal.

Finalmente, no podemos terminar esta intervención sin agradecer muy especialmente al Representante Permanente del Brasil, Embajador Sardenberg, que como Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes ha venido personalmente en forma gentil y responsable a presentarnos este informe.

Sr. KUSHAIRI (Malasia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación participa una vez más en este debate para expresar nuestras preocupaciones y brindar algunas sugerencias en relación con el informe del Consejo de Seguridad, que figura en el documento A/48/2.

La delegación de Malasia cree que ésta es una tarea importante que deberían realizar todos los Miembros de la Organización en forma significativa y constructiva. Los Miembros de la Organización deberían examinar seria y cuidadosamente el informe del Consejo y determinar si éste ha cumplido con su papel según lo define la Carta. Los Miembros no deben abstenerse de poner en tela de juicio alguna de las decisiones o de hacer sus recomendaciones sobre asuntos que puedan considerarse necesarios. Esta es también una oportunidad para que los Miembros hagan comentarios sobre el funcionamiento del Consejo. En realidad, se trata de funciones importantes para todos los Miembros en general, habida cuenta la carga de trabajo cada vez mayor y las expectativas de un Consejo de Seguridad más eficaz tras el final de la guerra fría y de la rivalidad ideológica entre el Este y el Oeste. Nuestra responsabilidad

es tan importante que en realidad deberían participar en el debate tantos países como fuera posible.

A mi delegación le parece extraño que en la introducción misma se mencione que:

“... el informe no sustituye a los documentos oficiales del Consejo de Seguridad, que son la única relación completa y autorizada de sus deliberaciones, sino que constituye una guía de las actividades realizadas por el Consejo durante el período correspondiente.” (A/48/2, pág. xxxiv)

Esto no resulta aceptable, y ya es hora de que el Consejo deseche esa intención o propósito tan limitado del informe.

Ciertamente, los Artículos 15 y 24 de la Carta requieren mucho más del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. No puede ser meramente una relación periódica de las actividades y las decisiones del Consejo. Ambos artículos establecen explícitamente la obligación del Consejo de Seguridad de informar y ser responsable ante la Asamblea General. No puede haber representación ni delegación de poder sin responsabilidad.

Teniendo en cuenta el espíritu y la letra de los Artículos 15 y 24 de la Carta, mi delegación cree que se debería modificar y reestructurar el formato y el contenido del informe del Consejo de Seguridad. Lo que se necesita es una información sustantiva y analítica y no un mero compendio de reuniones y decisiones. La Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización podría constituir por lo menos un modelo adecuado para que el Consejo reestructure el formato y el contenido de su información. El informe del Consejo, al igual que el del Secretario General, debería incluir un análisis y comentarios objetivos. Debería incluir también una explicación de sus decisiones y responsabilizarse por lo que hizo o dejó de hacer. Se deberían idear maneras para incorporarle la opinión de los integrantes del Consejo en general.

A este respecto, Malasia atribuye gran importancia a las tareas del Grupo de Trabajo oficioso de la Asamblea General que estudia la revitalización de las tareas de este órgano. En la resolución 47/233 de la Asamblea General, aprobada por consenso, acordamos celebrar un debate sustantivo y a fondo sobre los informes de los otros órganos principales de las Naciones Unidas y decidimos seguir examinando ampliamente, en el cuadragésimo octavo período de sesiones, el proceso de revitalización de la Asamblea General, en un grupo de trabajo oficioso de composición abierta, el cual formularía las propuestas que procedan sobre cuestiones relacionadas con, entre otras cosas, la racionalización del programa, los informes de los demás órganos principales de

las Naciones Unidas de conformidad con la Carta, y los informes que se le pidan al Secretario General.

La delegación de Malasia sigue seriamente preocupada por la tendencia demostrada por los cinco miembros permanentes de reservar para sí buena parte del trabajo sustantivo del Consejo, transformándose en una especie de club exclusivo. Nos preocupa que las reuniones oficiales del Consejo sean cada vez más cortas, que sean cada vez más ocasiones formales y que la mayor parte de los debates y las decisiones ocurran en reuniones oficiosas cerradas, excluyendo a las partes interesadas y al resto de sus integrantes en general. Lamentablemente, esta cultura de trabajo insalubre de los cinco miembros permanentes está cada vez más arraigada, con lo que se afecta el trabajo general del Consejo.

A mi delegación la perturba comprobar la tendencia cada vez mayor de algunos miembros influyentes a encarar selectivamente los problemas de la paz y la seguridad que llegan al Consejo. Nos preocupa profundamente la creencia de que se manipula al Consejo en favor de los intereses de política exterior de un miembro o un grupo de miembros determinados. Se socava el concepto de seguridad colectiva de las Naciones Unidas cuando se aplica un doble rasero para servir los intereses políticos o la conveniencia de algunos miembros permanentes del Consejo. La dilación y el enfoque indiferente para terminar con la agresión flagrante y con la práctica de la “depuración étnica” que lleva a cabo Serbia en la República de Bosnia y Herzegovina son un claro ejemplo de la selectividad del Consejo y de su aplicación de un doble rasero para medir los problemas.

El Consejo parece estar atrapado en una parálisis política, con algunos miembros influyentes sopesando los costos políticos, financieros y de potencial humano antes de interesarse en las crisis. La falta de voluntad del Consejo para aplicar sus propias resoluciones y respetar las resoluciones 46/242 y 47/121 de la Asamblea General, en las que se pide la cesación de las hostilidades y el respeto del derecho humanitario en la República de Bosnia y Herzegovina, socavaría definitivamente el prestigio del Consejo y la fe depositada en él, así como el concepto de seguridad colectiva de las Naciones Unidas. En el caso de Bosnia y Herzegovina el Consejo ha dejado reiteradamente de cumplir la obligación que le impone el Artículo 24 de la Carta de tomar medidas rápidas y eficaces para restablecer la paz y la estabilidad. Y lo que es peor todavía, el Consejo sigue negando a la víctima de la agresión y el genocidio, el Gobierno de Bosnia y Herzegovina, su derecho inherente a la defensa propia individual o colectiva, según lo estipulado por el Artículo 51 de la Carta.

La eficacia del cumplimiento por el Consejo de Seguridad en particular, y por las Naciones Unidas en

general, de su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, depende de la credibilidad y del grado de coherencia en la aplicación de los principios de la Carta. Quisiera recordar nuevamente la opinión del Secretario General de las Naciones Unidas, que en su informe al Consejo de Seguridad del año pasado — al que dio como título “Un programa de paz” — dijo que

“Los principios de la Carta deben aplicarse con uniformidad y no de forma selectiva porque, si se da la impresión contraria, se debilitará la confianza, y con ella, la autoridad moral que es la cualidad mayor y más singular de ese instrumento.” (*A/47/277, párr. 82*)

Esta norma fundamental debería regir las deliberaciones y las decisiones del Consejo de Seguridad.

En este momento crucial de la historia de las Naciones Unidas todos deseamos contar con un Consejo de Seguridad eficaz y respetado unánimemente por su integridad. En este contexto, el Consejo debería esforzarse por ganar la confianza de todos los Miembros en general, garantizando en la práctica lo siguiente: el Consejo no servirá para imponer la voluntad de los fuertes a los débiles; el Consejo evitará los enfoques selectivos y discriminatorios de las crisis internacionales que puedan conducir a una situación en que los asuntos mundiales pudieran ser decididos por uno o por un grupo pequeño de Estados poderosos; que el Consejo respetará el principio de transparencia y democracia en su tarea y atenderá las opiniones de todos los Miembros de la Organización; y finalmente, que no irá más allá del mandato que le confirió la Carta.

Como custodio de la paz y la seguridad internacionales, en el cumplimiento de su responsabilidad en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas el Consejo debe actuar siguiendo las disposiciones de la Carta, en especial las del Artículo 24. A este respecto, antes de tomar decisiones o adoptar medidas de importancia el Consejo está obligado a consultar a los grupos regionales, a los países que contribuyen con tropas y a los integrantes de la Organización en general. Las resoluciones del Consejo de Seguridad debieran reflejar la voluntad común de la comunidad internacional y no servir a los intereses egoístas de sus miembros permanentes y sus aliados. Como lo observara el Secretario General en el ya citado informe “Un programa de paz”,

“... el acuerdo de los miembros permanentes debe contar con el claro apoyo de los demás miembros del Consejo y, en general, de los Estados Miembros, para que las decisiones del Consejo sean eficaces y perduren.” (*Ibíd., párr. 78*)

Los miembros del Consejo debieran tener siempre en cuenta que su representación rebasa su propia entidad nacional. Los miembros permanentes tienen una responsabilidad especial en razón de los privilegios que les acuerda la comunidad internacional en su conjunto. En ese carácter, no deberían obedecer los dictados de sus intereses nacionales estrechos. En cuanto a los miembros no permanentes, tienen un deber mayor para con una masa de electores mayor. No debieran ceder a la presión o a las manipulaciones de los miembros influyentes del Consejo.

Al mismo tiempo, mi delegación reconoce que en los últimos tiempos se han producido algunos cambios positivos en el Consejo en lo que se relaciona con su tarea y con la documentación. Queremos aprovechar esta oportunidad para manifestar nuestro agradecimiento al Presidente del Consejo durante el mes de agosto, Embajadora Albright, de los Estados Unidos de América, por su intención de conferir mayor transparencia a las tareas de dicho órgano. Durante su presidencia hubo esfuerzos para consultar a las partes interesadas y a los miembros en general sobre muchos temas que el Consejo examinaba. Esta actitud positiva debiera ser alentada y en verdad adoptada como un procedimiento habitual de trabajo por el Consejo.

Mi delegación también acoge con beneplácito la nota del Presidente del Consejo de Seguridad, que figura en el documento S/26176 del 27 de julio de 1993, en la que se indicó que los miembros del Consejo estaban de acuerdo en poner a disposición de todos los Estados Miembros su estimación provisional del programa de trabajo correspondiente a cada mes. Creemos que esta acción positiva también debería ampliarse para incluir otros documentos pertinentes del Consejo de Seguridad, sobre todo las declaraciones o notas de intervención de la Secretaría o de miembros del Consejo hechas durante las consultas oficiosas, incluyendo los proyectos de resolución que se negocien. La decisión del Consejo de Seguridad de incluir en el *Diario* de las Naciones Unidas el programa provisional de sus reuniones oficiales también merece nuestro reconocimiento. Esperamos que en un futuro próximo el Consejo de Seguridad adopte otras medidas que son necesarias para dar mayor transparencia a su labor.

Un aspecto importante del trabajo del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que falta en la Memoria anual es la cuestión de la financiación. Sobre este tema fundamental, la delegación de Malasia comparte la opinión expresada por el Secretario General en su Memoria sobre la labor de la Organización durante este año, en el sentido de que:

“... las Naciones Unidas no pueden resolver los grandes problemas que surgen en el plano internacional a menos que cuenten con la voluntad política, la medida

de apoyo y la adhesión constante que exige cada empeño en particular.” (A/48/1, párr. 23)

Con el objeto de evitar efectos negativos a largo plazo es imperioso que todos los Estados, especialmente los grandes contribuyentes, paguen las cuotas que les corresponden en su totalidad y a tiempo, de conformidad con sus obligaciones estatutarias para con la Organización, tal como lo dispone el inciso 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas.

Para concluir, debo subrayar que Malasia sostiene firmemente la opinión de que el Consejo de Seguridad no puede funcionar en forma eficaz y ser más representativo si no ampliamos su composición para que refleje el aumento considerable del número de Miembros de las Naciones Unidas, que ahora asciende a 184, y si no reformamos su método de trabajo. Por esa razón, la delegación de Malasia y los demás miembros del Movimiento de los Países No Alineados están decididos a reestructurar al Consejo para que refleje una representación geográfica más equitativa y equilibrada, y a reformar el funcionamiento interno del Consejo a fin de que haya responsabilidad, democracia y transparencia, conducente a una relación armoniosa entre el Consejo y la Asamblea General, y para que el Consejo sea a la vez más eficaz en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Carta.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo proponer que la lista de oradores para el debate sobre este tema se cierre ahora. Dado que no se formulan objeciones, considero que la Asamblea General está de acuerdo con esa propuesta.

Así queda acordado.

Sr. REMIREZ de ESTENOZ (Cuba): Deseo ante todo expresar el aprecio de mi delegación por la declaración formulada en la mañana de hoy por el Representante Permanente del Brasil, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, dirigida a presentar el informe de dicho órgano a esta Asamblea General. Creemos que el gesto del Presidente del Consejo, combinado con la permanente preocupación del Brasil por mejorar la calidad y el contenido del informe que hoy analizamos, no sólo constituyen pasos en la dirección apropiada, sino también augura ulteriores progresos en el objetivo de que el Consejo de Seguridad rinda efectivamente cuentas a la Asamblea General por sus actividades, como claramente estipula la Carta.

Esta iniciativa brasileña es doblemente encomiable si la comparamos con la situación que prevaleció en años precedentes, cuando el informe del Consejo de Seguridad no era siquiera debidamente presentado ante este plenario e incluso, con frecuencia, muchos de los propios miembros del

Consejo de Seguridad no se hallaban en la Sala a la hora de efectuarse el debate.

Aspiramos a que esta forma de actuar se convierta en tradición que sigan futuros Presidentes del Consejo.

Hemos comprobado, también con agrado, que la Secretaría ha realizado un encomiable esfuerzo para que la censurable situación del pasado año no se repita en esta ocasión y el informe del Consejo de Seguridad se pudiese considerar por la Asamblea General en el momento que corresponde.

Atribuimos especial importancia al hecho de que el número de delegaciones participantes en el debate se haya seguido incrementando. A nuestro juicio, el informe del Consejo de Seguridad debe concitar el interés sostenido de todas las delegaciones pues no sólo se ha convertido en el órgano más activo de esta Organización sino también en aquel cuyas actividades afectan de manera creciente a un mayor número de países.

No es ocioso recordar que este tema existe en el programa de la Asamblea General como resultado de las disposiciones mismas de la Carta. Su Artículo 15 solicita que el Consejo de Seguridad rinda anualmente informe a la Asamblea pues, como estipula el Artículo 24, los poderes que desempeña el Consejo le son conferidos por los Miembros de las Naciones Unidas, léase la Asamblea General, a nombre de quienes actúa. En otras palabras, la Asamblea General al examinar este informe no sólo está — o debería estar — tomando conocimiento de asuntos que concitan el más alto interés y tienen prioridad para la comunidad internacional en su conjunto, sino también cumpliendo con las responsabilidades que le confiere la Carta de las Naciones Unidas.

Sin embargo, como hemos indicado en anteriores ocasiones, el contenido mismo de este informe no es el adecuado para que la Asamblea General pueda ejercitar de manera cabal y efectiva sus responsabilidades. En su forma actual, el informe del Consejo de Seguridad podría, quizás, ser de utilidad para bibliotecas o centros de documentación pero no para las delegaciones de los Estados que, conforme a la Carta, debemos hacer un juicio de valor sobre las acciones que el Consejo está tomando a nuestro nombre y acerca del mejor uso o no de los poderes que nosotros mismos le hemos conferido.

La delegación de Cuba ha sido una de aquellas que sistemáticamente, dentro del Consejo de Seguridad y fuera de él, ha criticado la forma parcial y sumaria en que se nos presentan sus trabajos. Hemos observado que en esta ocasión se han producido algunos cambios positivos gracias a los esfuerzos de algunos miembros del Consejo de Seguridad,

pero del informe en cuestión sigue estando totalmente ausente el análisis que nos permitiría valorar lo que ha hecho o dejado de hacer este órgano.

Esta consideración se asocia con los crecientes reclamos en pro de una mayor transparencia en los trabajos del Consejo. Las prácticas que en él prevalecen caracterizadas por la naturaleza cerrada y secreta de la infinita mayoría de las deliberaciones sustantivas que sostienen sus miembros, hacen cada día más necesario que los reclamos en favor de un informe analítico, completo e integral tengan éxito.

Otros elementos del accionar del Consejo también se vinculan con el tema que ahora examinamos. El Consejo de Seguridad tiende de manera creciente a considerar como propios muchos aspectos en el trabajo de esta Organización que nada tienen que ver con las potestades que le confiere la Carta. Se atribuye el derecho, que nadie le ha otorgado, de determinar por sí mismo cuándo una situación constituye o no una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, lo que propicia una tendencia creciente a la injerencia en los asuntos internos de los Estados; se arroga la potestad, sin contar con lineamientos trazados por las instancias democráticas de esta Organización, de determinar cuándo es necesaria la aplicación del Capítulo VII de la Carta. Para el Consejo de Seguridad de hoy, y sobre todo para algunos de sus miembros permanentes, ese órgano constituye la única instancia válida de las Naciones Unidas, olvidando convenientemente que cada uno de los órganos que integran esta Organización tiene sus propias funciones y potestades.

En suma, cada vez se acentúa más la tendencia a que dicho órgano actúe como ente autónomo, lo que es sumamente peligroso dadas sus responsabilidades con respecto a la paz y la seguridad internacionales y su consecuente potestad de imponer sanciones o hacer uso de la fuerza. Asimismo, es preocupante observar cómo el Consejo de Seguridad, cada vez que toma una acción, por elemental que ésta sea, con respecto a una situación que es llevada a su atención, decide de inmediato mantenerla en constante examen, con lo que impide la actuación de otros órganos de las Naciones Unidas que podrían hacer aportes valiosos a la solución de conflictos y controversias.

Creo que todos y cada uno de los miembros de esta Organización tendríamos mucho que decir sobre la forma en que opera el Consejo de Seguridad: sobre la desmedida proliferación de operaciones de mantenimiento de la paz, sobre la forma en que se manipulan determinadas situaciones para que las decisiones del Consejo vayan por el camino que conviene a los lineamientos de política de las grandes potencias, en fin, para que el Consejo devenga una especie de gendarme universal.

Por ello, una información apropiada a los Estados Miembros, una estructuración y análisis apropiados en este informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, e incluso la presentación de informes especiales cuando las circunstancias lo ameriten, como también lo estipula la Carta, no sólo son medidas necesarias, sino imprescindibles para que esta Organización pueda democratizarse efectivamente y cumplir así a cabalidad con los propósitos y principios para los que fue concebida. ¿No valdría acaso la pena que en este período de sesiones la Asamblea General decidiera solicitar al Consejo de Seguridad un informe especial, profundo, detallado y analítico, sobre alguna de las operaciones más importantes y provocadoras de controversias que realiza?

Nada de lo que el Consejo haga o deje de hacer debe ser secreto para los Miembros de esta Organización, en cuyo nombre, repito, actúa dicho órgano. En el documento que ahora examinamos, y no podemos dejar de decirlo, no aparece ni una palabra de lo que han sido las discusiones reales del Consejo de Seguridad, con lo que, a nuestro entender, se está virtualmente violando la Carta de las Naciones Unidas y sus estipulaciones sobre la responsabilidad de informar a la Asamblea General a que ésta le obliga y con ello escamoteando a la Asamblea sus atribuciones legítimas, que comprenden, incluso, la formulación de recomendaciones al Consejo de Seguridad sobre sus actividades o su forma de operación.

No nos cabe duda de que para cumplir esta función los Estados Miembros debemos garantizar que la Asamblea General cuente con los medios para cumplir también aquellas atribuciones que le otorga la Carta sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el arreglo pacífico de controversias, sobre todo en virtud de los Artículos 10, 11 y 14 de dicho instrumento rector de nuestros trabajos. Aspiramos a que las negociaciones futuras que se efectúen para la revitalización de la Asamblea General tengan efectivamente en cuenta estos aspectos y arriben a conclusiones al respecto.

El Sr. Pursoo (Granada), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

No deseamos repetir los elementos que, según planteara mi delegación en la discusión del informe anterior hace sólo unos pocos meses, debe contener el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Sin embargo, huelga recordar que en dicho informe deben aparecer no sólo las referencias a los documentos oficiales que el Consejo ha tenido ante sí y los aprobados por éste, y también, lo que es mucho más importante, un sumario de las discusiones efectuadas en el marco de las denominadas “consultas oficiosas plenarias” que, por vicio de la práctica poco democrática que se ha impuesto, se han transformado en los

verdaderos debates del Consejo de Seguridad. En esta línea de ideas el informe debe también reflejar debidamente las informaciones orales que con frecuencia altos funcionarios de la Secretaría transmiten al Consejo, así como los textos de las cartas que intercambian el Presidente de dicho órgano y el Secretario General, cuando éstas no sean publicadas como documentos oficiales de las Naciones Unidas, así como los actos de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, también de sumo interés para los Estados Miembros de la Organización.

Al propio tiempo, se requiere darle al informe una estructura mucho más funcional, que se adapte al nuevo contenido analítico por el que estamos abogando. Esta será la única forma en que podremos determinar cuál ha sido la tónica real de los trabajos de dicho órgano durante el año, o analizar, por muy someramente que sea, cuáles han sido sus resultados vistos en término políticos y no bibliotecarios.

Los aspectos relacionados con el Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General constituyen sólo uno de los elementos que requerirían modificaciones trascendentales en los trabajos del Consejo. Creemos que ahora, cuando se nos pide que trabajemos con ahínco en la reestructuración de los sectores económico y social, y se reforma radicalmente la Secretaría, ha llegado la hora, también, de introducir cambios sustantivos en las formas de operación de ese otro órgano principal.

Por supuesto, la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad que próximamente examinaremos en esta Sala constituye un aspecto fundamental en la imprescindible reestructuración del Consejo, pero no debemos pasar por alto que junto a dicha ampliación se impone examinar con seriedad la cuestión de la distribución equitativa de todos los puestos en dicho órgano. Creemos firmemente que cuando la composición del Consejo y la correlación de fuerzas en su seno sean más justas y equitativas se facilitará el cumplimiento cabal de las responsabilidades de dicho órgano.

En la actualidad se habla y se trata de actuar con respecto a la revitalización de la Asamblea General, y ¿qué mejor forma de revitalizarla mediante la promoción del ejercicio del papel que a dicho órgano le otorga la Carta, permitiéndole cumplir a cabalidad sus responsabilidades con respecto al Consejo de Seguridad, al cual institucionalmente debe rendirle cuentas?

Instamos a todos los miembros de esta Organización a dar la consideración más seria a esta cuestión como un primer paso en la necesaria y tan reclamada reforma del Consejo de Seguridad. No hacerlo equivaldría a hacer dejación de nuestras responsabilidades como miembros de esta Organización. De no lograr el propio Consejo de

Seguridad una modificación sustancial de sus mecanismos de información a la Asamblea General, de forma tal que satisfagan las aspiraciones de todos los Miembros de las Naciones Unidas, esta Asamblea General debe estar presta, más temprano que tarde, a formular las recomendaciones que se requieran.

En conclusión, y puesto que el Consejo de Seguridad es el órgano de las Naciones Unidas que requiere una reforma más profunda, es urgente que los hechos sustituyan a las palabras en aras del futuro mismo de esta Organización.

Sr. LAMAMRA (Argelia) (interpretación del francés):

En primer lugar, quiero dar las gracias al Embajador Sardenberg, Presidente del Consejo de Seguridad, por sus observaciones introductorias. La presentación por el Presidente del Consejo de Seguridad del informe de este órgano principal a la Asamblea General es en sí una señal del nuevo espíritu de cooperación, que observamos con satisfacción.

Desde el debate sobre el informe del Consejo de Seguridad celebrado en junio pasado, durante el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, se han presentado numerosas innovaciones, que corresponden a las preocupaciones manifestadas por la Asamblea General.

Así, el informe se publicó con prontitud y estuvo disponible durante la primera mitad del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, rompiendo así con los retrasos que se habían producido anteriormente.

Del mismo modo, este documento lo aprobó por primera vez el Consejo de Seguridad en una sesión pública, y contiene un nuevo apéndice que enumera por orden cronológico las declaraciones hechas por el Presidente del Consejo de Seguridad.

Igualmente, nos hemos dado cuenta del esfuerzo realizado para lograr mayor transparencia a través de la difusión entre todos los Estados Miembros del programa mensual de actividades del Consejo y, sobre todo, el inicio el mes de agosto pasado de un proceso de consultas oficiosas con los Presidentes de los grupos regionales. Si estas consultas se convierten en una práctica regular y sistemática y si se refieren al fondo y a la sustancia de las actividades del Consejo, contribuirán no solamente a responder al deseo legítimo de transparencia sino también a la eficacia misma del Consejo. Se trata de una apertura que merece ser alentada y profundizada recurriendo a la competencia y la experiencia que existe fuera del Consejo entre los Estados Miembros. Dicha apertura, que deseamos

fervientemente, puede ayudar al Consejo en la realización de sus misiones frente a crisis cada vez más complejas.

La evolución positiva que se ha registrado desde hace algunos meses ha permitido ya responder en parte a los deseos y aspiraciones de los Estados Miembros. Sin embargo, el marco jurídico y político en el que debería inscribirse el examen del informe del Consejo por parte de la Asamblea General, y que resulta de una lectura combinada de los Artículos 15 y 24 de la Carta de las Naciones Unidas, requiere medidas adicionales en el triple plano de la estructura y el contenido del informe, la transparencia de los trabajos del Consejo y el respeto de las atribuciones de la Asamblea General.

En primer lugar, el informe del Consejo ganaría si se enriqueciese con una parte analítica que resuma las labores de fondo llevadas a cabo por el Consejo y que ubique en su contexto los enfoques aceptados y los intereses subyacentes. Este análisis es indispensable para que la Asamblea General pueda entablar un debate sustancial, e incluso un diálogo con el Consejo de Seguridad, y poder así desempeñar debidamente la responsabilidad que le confieren los Artículos 15 y 24 de la Carta.

En segundo lugar, debe encontrarse un equilibrio entre el recurso a las consultas oficiosas, cuya utilidad no se pone en tela de juicio, y el deber de informar adecuadamente a la comunidad internacional, en nombre de la cual actúa el Consejo, y escucharla constantemente.

En tercer lugar, las prerrogativas reconocidas al Consejo de Seguridad no excluyen, como todos saben, que la Asamblea General ejerza sus propias prerrogativas, sobre todo en el campo del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, conviene devolver todo su significado y todo su vigor a las disposiciones del Artículo 11 de la Carta, que habilita a la Asamblea General para estudiar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a discutir todas las cuestiones que se refieren a esta materia y a hacer recomendaciones, inclusive al Consejo de Seguridad.

En virtud de los términos de la Carta, hay al menos una competencia compartida entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La reflexión, el estudio y la elaboración de recomendaciones corresponde a la Asamblea General, en tanto que el Consejo de Seguridad más bien tiene el mandato de administrar en forma concreta las situaciones de conflicto y tomar las medidas adecuadas para resolver estas situaciones.

Los fundadores de nuestra Organización fueron muy conscientes de la importancia de instaurar cierto equilibrio

entre los órganos principales y especialmente entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. El respeto de este equilibrio en virtud de la Carta es primordial no sólo para la Asamblea General como foro universal y democrático que agrupa a todos los Estados Miembros sino también para el mismo Consejo de Seguridad. La armonía y la eficacia del sistema de las Naciones Unidas se basa, fundamentalmente, en relaciones equilibradas y complementarias entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad que respeten sus atribuciones respectivas, tal como se prevén en la Carta.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, es evidente que, según el espíritu y la letra de la Carta, el examen del informe del Consejo de Seguridad por parte de la Asamblea General no puede realizarse como una mera formalidad de procedimiento que consiste en tomar nota del informe sin examinarlo ni formular ninguna recomendación. La evolución actual parece propicia para poner en tela de juicio esta práctica, que en gran medida habían contribuido a instaurar las condiciones que existían durante la guerra fría.

El fin de la guerra fría, la puesta en tela de juicio de estas prácticas, los métodos de trabajo y las estructuras mismas de nuestra Organización, incluida en particular la cuestión de la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad, son otros tantos argumentos que nos imponen un esfuerzo colectivo a fin de mejorar de forma concertada el funcionamiento actual del Consejo de Seguridad.

Esta sería, evidentemente, una contribución importante para lograr una mayor democratización del funcionamiento de nuestra Organización, una mejor racionalización de sus métodos de trabajo y, en definitiva, un fortalecimiento de su eficacia y de su papel.

Sr. ZAPATA (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, mi delegación desea dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, Su Excelencia el Representante Permanente del Brasil, por haber presentado el informe del Consejo. Hemos tomado nota de los esfuerzos realizados por el Consejo para mejorar el suministro de información a todos los Estados Miembros sobre todas las actividades y decisiones del Consejo, y le alentamos a que continúe realizando estos esfuerzos.

La resolución 47/233 de la Asamblea General alienta a los Estados Miembros a participar activamente en un debate y examen sustantivos y a fondo sobre los informes de los principales órganos de las Naciones Unidas, especialmente el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

A este respecto, es efectivamente alentador el hecho de que hayamos recibido a tiempo el último informe del Consejo para poder debatirlo, y que el período que abarca este informe esté bastante actualizado. No obstante, mi delegación se ve limitada en el cumplimiento pleno de la resolución 47/233 sobre esta materia, porque estima que el formato y contenido actuales del informe no proporcionan una base adecuada que nos permita entablar un debate verdaderamente significativo sobre las actividades y la labor del Consejo durante el período sometido a examen. Ni tampoco es posible, a nuestro juicio, que el debate sea especialmente de actualidad si utilizamos como base el presente informe.

Por lo tanto, quisiera limitar mis breves observaciones al contenido y la presentación del informe más que al fondo de las cuestiones específicas que figuran en él, independientemente de su importancia, con miras a sugerir algunos cambios en esas esferas.

Filipinas considera que habría mayores posibilidades de que el informe se examinara en forma sustantiva si se realizaran cambios adicionales en su formato, contenido y oportunidad de presentación, aunque también tomamos nota de los últimos esfuerzos que realizó el Consejo para mejorar su informe a la Asamblea General. Compartimos la opinión de otras delegaciones de que debe mejorarse el informe del Consejo. Nuestra observación principal al respecto es que debe promoverse la capacidad de la Asamblea General de examinar las medidas del Consejo de Seguridad y responder a ellas en forma sustantiva, cumpliendo así de manera efectiva el papel que le encomienda la Carta, en especial en los Artículos 10, 13 y 14, que, a su vez, constituyen a nuestro juicio la principal intención implícita en el Artículo 15. Además, estimamos que estos cambios pueden lograrse sin ampliar el informe. De hecho, podrían buscarse modos de hacerlo menos extenso.

El informe del Consejo refleja su responsabilidad ante la Asamblea General, que surge del hecho de que el Consejo recibe el mandato de los Estados Miembros de actuar en su nombre en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, el informe del Consejo debe proporcionar a los Estados Miembros los medios para evaluar sus acciones y, cuando sea necesario, responder o formular las recomendaciones adecuadas sobre esas acciones al Consejo en forma oportuna y pertinente. Todo debilitamiento de esa responsabilidad, por ejemplo mediante información obsoleta o insuficiente en el informe, podría eventualmente socavar la eficacia, la eficiencia y la autoridad moral del Consejo.

Actualmente se ha vuelto más imperiosa que nunca la necesidad de que el informe del Consejo sea más frecuente y analítico, habida cuenta del papel cada vez más destacado

y activo que desempeña el Consejo al abordar cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, así como al hecho de que recurra con mayor frecuencia a consultas oficiosas privadas y relativamente no transparentes como una parte esencial de su proceso de adopción de decisiones. Por lo tanto, el informe debería también servir como un instrumento para que los Estados Miembros que no son miembros del Consejo puedan comprender y apreciar mejor las razones y los factores subyacentes a una determinada medida adoptada por el Consejo.

Mi delegación considera que el grupo de trabajo oficioso de composición abierta establecido por la resolución 47/233 de la Asamblea General podría debatir en profundidad las propuestas específicas para mejorar los informes del Consejo a la Asamblea General. Asimismo, opinamos que, tras examinar todas las propuestas sobre esta cuestión, el grupo de trabajo debe formular recomendaciones adecuadas para que la Asamblea las examine. No obstante, nuestro debate general de hoy podría constituir un aporte útil para las deliberaciones de ese grupo oficioso. Habida cuenta de ello, quisiera sugerir algunas mejoras de carácter general en el informe, que podrían promover la capacidad de la Asamblea de debatirlo con mayor eficacia. A su vez, esto fortalecería los esfuerzos de revitalización de la Asamblea y mejoraría la coordinación entre el Consejo y la Asamblea respecto de cuestiones que afectan la paz y la seguridad internacionales.

Lo que es más importante, Filipinas considera que el informe debe ser de naturaleza analítica y no limitarse a registrar la adopción de decisiones y la aprobación de resoluciones por el Consejo. Debe incluir un análisis conciso de las decisiones adoptadas y un resumen de los debates del Consejo sobre todas las cuestiones de fondo abordadas durante el período que cubre el informe. Esto debe incluir los debates tanto en las sesiones oficiales del Consejo como en las consultas del plenario oficiosas y privadas. También sería muy útil una descripción breve de la situación en que se encuentra cada cuestión de fondo que se examina en el informe principal. A nuestro juicio, esos cambios podrían crear por sí mismos una base sólida para un intercambio sustantivo de opiniones en la Asamblea General sobre las actividades realizadas por el Consejo y las decisiones que adoptó durante el período en cuestión. Sin embargo, hay otras mejoras posibles que podrían considerarse. Habida cuenta de los acontecimientos imprevistos y las emergencias, el informe también podría esbozar un proyecto preliminar del programa de trabajo anual del Consejo, en especial respecto de cuestiones que, según el informe previo, requieren la continuación del debate o la adopción de nuevas medidas por el Consejo. Si es posible, debería indicarse también qué tipo de medidas se pueden adoptar. El proyecto podría actualizarse mensualmente.

En el informe podría incluirse una sección sobre las actividades y las decisiones de los órganos subsidiarios del Consejo, por ejemplo, los comités de sanciones, durante el período en cuestión. También consideramos que sería de interés para muchas delegaciones una sección sobre las cuestiones administrativas y de organización.

Por último, el informe debe estar disponible y distribuirse en forma oportuna, preferentemente al comienzo o durante el primer trimestre de cada año, de modo que la Asamblea General pueda considerarlo inicialmente en ese período o en una fecha próxima a través de uno de sus mecanismos adecuados. El período ideal que abarque el informe debe ser de un año calendario: del 1º de enero al 31 de diciembre. La actualización del informe podría realizarse mediante la publicación regular de informes especiales a lo largo del año. Esto abordaría las cuestiones relativas a la información obsoleta e incompleta presentada a la Asamblea en el informe anual o en informes especiales previos.

Mi delegación está dispuesta a examinar otras sugerencias, quizá más detalladas, para mejorar el informe del Consejo. Aguardamos con interés un intercambio de opiniones fructífero sobre este tema durante nuestro debate que, reitero, podría proporcionar un marco de referencia útil para continuar examinando el tema, en especial por el grupo de trabajo oficioso de composición abierta sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General.

Sr. KHOSHROO (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Hoy la Asamblea General se reúne para examinar el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Mi delegación ha examinado el informe que figura en el documento A/48/2, que abarca el período comprendido entre el 16 de junio de 1992 y el 15 de junio de 1993. Tomamos nota con satisfacción de que, por primera vez, el informe se examinó y aprobó en una sesión pública del Consejo de Seguridad. También celebramos la presentación oportuna del informe actual a la Asamblea General. Por cierto, estas son medidas en la dirección adecuada, habida cuenta de las opiniones expresadas por los miembros de la Asamblea General tras la publicación del informe previo del Consejo de Seguridad.

Es evidente que, al terminar la guerra fría, el Consejo de Seguridad ha ampliado sus actividades. Una comparación cuantitativa de las tareas del Consejo de Seguridad de junio de 1992 a junio de 1993, comparadas con las del período que abarca el informe anterior, junio de 1991 a junio de 1992, demuestra claramente que el número de reuniones, resoluciones y declaraciones del Presidente durante el primer período casi se ha duplicado. Si duda, el Consejo de Seguridad, como órgano principal de las Naciones Unidas encargado de la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

necesita hacer todos los esfuerzos posibles para adaptarse a las nuevas circunstancias internacionales.

Teniendo en cuenta el principio general de responsabilidad de los órganos principales de las Naciones Unidas ante todos sus Miembros, representados en la Asamblea General, consideramos que cuando más amplíe sus actividades el Consejo de Seguridad, debe responder más ante todos los Miembros, tal como se estipula en el Artículo 24 de la Carta. De esa forma, puede cumplir las expectativas que la comunidad internacional tiene de este órgano.

El mayor papel y programa más amplio del Consejo de Seguridad, tal como se percibe en la nueva era internacional, debe concordar con el grado de confianza que demuestra la comunidad internacional hacia el funcionamiento del Consejo de Seguridad. De hecho, las perspectivas de ese mayor papel y programa más amplio producirían temor si no se establece un proceso igualmente enérgico para que el Consejo de Seguridad, especialmente sus miembros no permanentes, responda e informe a todos los Miembros, así como para lograr la transparencia en su labor. La República Islámica del Irán está preocupada por las prácticas no democráticas, los programas ocultos, la falta de transparencia y la indiferencia del Consejo de Seguridad hacia las opiniones de la comunidad internacional cristalizadas en la Asamblea General.

No es necesario decir que cualquier falta de transparencia en las labores del Consejo es contraria al espíritu de apertura y democracia dentro del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, la República Islámica del Irán está de acuerdo con la opinión del Secretario General de que:

“Las consultas oficiosas deberían alternarse con un número mayor de sesiones oficiales a fin de informar al círculo más amplio de Estados Miembros y obtener el apoyo de éstos.” (A/48/I, párr. 38)

De hecho, la democratización del Consejo de Seguridad y la garantía de transparencia en sus actividades, como han observado la mayoría de los Estados Miembros durante el debate general en este órgano, es de vital importancia para fortalecer la credibilidad del sistema de las Naciones Unidas. En este contexto, no puedo sino recalcar que un informe anual del Consejo de Seguridad caracterizado por un análisis completo e integrado de los temas del programa, así como los enfoques con los que el Consejo de Seguridad aborda cuestiones importantes, sólo puede contribuir a fortalecer la transparencia en las labores del Consejo de Seguridad. Es lamentable que el informe anual actual, como los anteriores, se caracterice meramente por símbolos, resoluciones y cronología de temas, y no analiza los temas importantes.

A fin de fortalecer la credibilidad del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en las esferas cruciales de la paz y la seguridad, también es indispensable volver a examinar el comportamiento y el enfoque del Consejo de Seguridad al tratar los casos de agresión y las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, al igual que muchos otros Estados Miembros, hemos expresado en numerosas ocasiones nuestra profunda preocupación por los enfoques selectivos y dobles raseros seguidos por el Consejo de Seguridad. El ejemplo más claro a este respecto es la actitud del Consejo de Seguridad ante la tragedia en la República de Bosnia y Herzegovina. Está claro que, a pesar de la magnitud de los delitos y actos de agresión de los serbios contra un Estado Miembro, el Consejo de Seguridad no ha actuado con decisión para resolver esta situación trágica. De hecho, si el Consejo de Seguridad hubiera abandonado su doble rasero y actuado en forma decisiva cuando los serbios comenzaron su agresión, ahora no nos enfrentaríamos a la continuación de la política odiosa de legitimización de la “depuración étnica”.

Para concluir, esperamos que se eliminen los fallos en la labor del Consejo de Seguridad, algunos de los cuales mencioné anteriormente, para fortalecer la cooperación entre los órganos principales de las Naciones Unidas y permitir a la Asamblea General, como órgano supremo de las Naciones Unidas, examinar en profundidad los informes del Consejo de Seguridad y hacer recomendaciones al respecto.

Sr. TELLO (México): En cumplimiento de lo dispuesto por la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General se reúne hoy para considerar el informe anual del Consejo de Seguridad. Mi delegación se congratula de que el informe sea presentado en forma oportuna, y desea dejar expresa constancia de nuestro agradecimiento al Embajador Sardenberg, Representante Permanente del Brasil y Presidente del Consejo, por su decisión de presentarlo personalmente, y entendemos que por primera vez. Lo felicitamos por su iniciativa, que confiamos se continúe en el futuro. Es alentador también que el informe haya sido aprobado en sesión pública del Consejo. Mi delegación reconoce además las mejoras que se han introducido en algunos aspectos de los métodos de trabajo del Consejo. Se avanza así en la tarea de hacer más transparente la labor de este importante órgano.

Debo señalar, sin embargo, que falta aún mucho camino por recorrer. El informe anual del Consejo sigue siendo expresión formal de una obligación. El documento que tenemos ante nosotros está aún desprovisto de análisis que permita a la Asamblea conocer el fundamento de las acciones del Consejo de Seguridad. La Asamblea General no está todavía en condiciones de cumplir plenamente con las funciones que le asigna la Carta.

A los viejos problemas se han agregado las realidades que ha puesto de manifiesto el fin de la guerra fría. En los últimos tiempos hemos visto crecer el número de temas del programa del Consejo de Seguridad. Se recurre al Consejo para buscar soluciones a conflictos en todos los rincones del planeta. En esta nueva situación, parecería lógico y natural que los Estados Miembros de la Organización estemos más interesados cada vez en su labor, en su forma de operar y en la fundamentación de sus decisiones.

Más de 70 Estados Miembros han dado respuesta a la consulta sobre la “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros”. El hecho de que una amplísima mayoría se haya referido también a los métodos de trabajo, es expresión de la importancia que asignamos al conocimiento y comprensión de sus tareas. Dicho en otras palabras, parece evidente que no se trata ni se puede limitar a un ejercicio de microcirugía numérica.

Es preciso avanzar en la labor de hacer más transparentes y democráticos los trabajos del Consejo. Ya han sido sugeridos cambios en el procedimiento que no requerirían de reformas estructurales, legales o reglamentarias. Por ejemplo, ha sido positiva la distribución del documento con la previsión provisional del programa de trabajo, que permite a los Estados Miembros conocer los temas a tratar por el Consejo de Seguridad cada mes.

Pueden tomarse medidas prácticas adicionales que permitan a todos los Miembros de las Naciones Unidas estar debidamente enterados de los temas abordados en las consultas informales del Consejo. Estimamos necesario contar con una síntesis de lo tratado en dichas consultas. También sería particularmente útil que se indicaran en el *Diario* de las Naciones Unidas los temas a ser abordados en esas reuniones.

Al igual que otros Estados Miembros, México, en su respuesta a la consulta sobre la representación en el Consejo de Seguridad, se refirió — y aquí lo reitero — a la necesidad de que el informe anual del Consejo sea analítico. Señaló la conveniencia de que este órgano presente informes trimestrales fundamentados que fortalezcan sus relaciones con la Asamblea, sin perjuicio de los informes especiales considerados en la propia Carta. Propuso también la designación de un Relator Especial del Consejo, encargado de informar oportunamente de sus tareas a los Estados Miembros.

Apreciamos la voluntad y el esfuerzo realizado en los últimos meses por los miembros del Consejo por modernizar sus métodos de trabajo. Los instamos a profundizar y perseverar en esa dirección.

Se hace indispensable que el informe anual del Consejo de Seguridad deje de tener un carácter protocolario. No es casualidad que la obligación de presentar informes a la consideración de la Asamblea General esté precisamente en el Artículo 24 de la Carta. Los Miembros le hemos conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial, no exclusiva, de mantener la paz y la seguridad internacionales. De manera concomitante, ello implica la responsabilidad del Consejo frente a la Asamblea General.

Esperamos que en el futuro próximo tengamos ante nosotros informes sustantivos y analíticos de las actividades y tareas del Consejo. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es, antes que nada, un propósito común de las Naciones Unidas, y es esta Asamblea el centro para materializarlo.

Sr. COLLINS (Irlanda) (*interpretación del inglés*): La tarea que tenemos hoy ante nosotros consiste en recibir y examinar el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General correspondiente al período comprendido entre el 16 de junio de 1992 y el 15 de junio de 1993 (A/48/2), de 19 de octubre de 1993. Mi delegación quisiera expresar su reconocimiento por la amplitud del informe. Resulta especialmente importante que el informe haya sido presentado a tiempo este año. Mi delegación ya ha señalado que, si bien el informe es un compendio, dicho compendio constituye en sí mismo una contribución muy útil a los efectos de que los Miembros de la Organización se mantengan informados de las actividades del Consejo de Seguridad.

Los Miembros de las Naciones Unidas han venido reclamando cada vez más una mayor transparencia en relación con la labor del Consejo de Seguridad. Ese reclamo es una consecuencia del aumento que se ha producido en la labor y en las actividades del Consejo en los tres últimos años, y es especialmente pertinente a la luz dicha situación. El hecho de que en este informe se hayan aprobado propuestas en relación con el formato constituye un comienzo en lo que concierne a la transparencia. Las propuestas fueron aprobadas por el Consejo de Seguridad el 30 de junio de 1993, y figuran en el documento S/26015. Son de una naturaleza algo mecánica y burocrática. Implican una mayor facilidad en la recuperación de información mediante una mayor utilización de índices y referencias. No obstante, constituyen un compromiso con la transparencia y un paso adelante en el proceso. Mi delegación quisiera expresar su reconocimiento por los esfuerzos que se han realizado en ese sentido.

Al examinar el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, es importante que tomemos conciencia de que la presentación de un informe anual sobre la labor del Consejo de Seguridad constituye una contraparte del poder

que los Miembros de la Organización le otorgan al Consejo de Seguridad y, a falta de una palabra mejor, una rendición de cuentas que el Consejo de Seguridad presenta a los Miembros de la Organización respecto de la manera en que ha cumplido con la responsabilidad que le incumbe en nombre de dichos Miembros en la tarea de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Por su mero volumen, el informe refleja también el gran aumento de la cantidad de trabajo que el Consejo de Seguridad ha debido afrontar en años recientes. Ello a su vez refleja el aumento de la importancia del papel de las Naciones Unidas en general y el aumento de las expectativas que la comunidad internacional deposita en el Consejo de Seguridad en relación con el mantenimiento de la paz y el establecimiento de la paz.

Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento a las delegaciones de los miembros permanentes y no permanentes que han integrado el Consejo de Seguridad en este último año, por su compromiso y su dedicación.

Las delegaciones reunidas en esta Sala están familiarizadas con las estadísticas relativas al aumento espectacular en el número de sesiones oficiales del Consejo de Seguridad, en especial en los dos últimos años, si se lo compara con el número relativamente escaso de sesiones que se celebraban en el pasado. Por ejemplo, alrededor de una tercera parte del número total de resoluciones que el Consejo de Seguridad ha aprobado desde 1945 han sido aprobadas en los tres últimos años. En el período comprendido en el informe, el Consejo de Seguridad celebró 151 sesiones, aprobó 80 resoluciones y emitió 96 declaraciones presidenciales. Resulta inevitable que dicha cantidad de trabajo lleve a nuevos métodos de trabajo. Como el representante del Brasil señaló en el debate sobre el informe anterior a la Asamblea General, que se celebró el 22 de junio de 1993, los nuevos métodos de trabajo del Consejo de Seguridad han evolucionado en respuesta a la fuerza de las circunstancias y, por consiguiente, no constituyen el resultado de una planificación institucional de largo plazo. Sería injusto no reconocer que el aumento espectacular de la cantidad de trabajo ha creado una situación nueva para los miembros del Consejo de Seguridad. Sería igualmente injusto no reconocer que ha creado una situación nueva para los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad.

En particular, se ha producido un aumento vertiginoso en la cantidad de tiempo dedicado a la celebración de consultas oficiosas entre los miembros del Consejo. Es evidente que el Consejo de Seguridad debe poder contar con la posibilidad de celebrar debates confidenciales, y que las consultas oficiosas constituyen un método para lograrlo. No obstante, el número de consultas oficiosas y la falta de un

mecanismo que permita un diálogo transparente entre los miembros de la Asamblea General y los miembros del Consejo de Seguridad en relación con las consultas oficiosas han pasado a ser motivo de grave preocupación para los Miembros de la Organización.

La autoridad y la legitimidad de las decisiones del Consejo de Seguridad no dimanán del Consejo propiamente dicho, sino que dimanán del hecho de que, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta, el Consejo actúa en nombre de los Miembros de la Organización, quienes se han comprometido a apoyar esas decisiones y a ponerlas en práctica. Para que puedan hacerlo y cuenten con el apoyo público — en especial en aquellos casos en que las decisiones adoptadas tienen graves consecuencias políticas y económicas para los pueblos representados por los Miembros de la Organización, o en los casos en que se las debe aplicar o imponer — es esencial que aquellos a quienes representamos sientan que su voz es escuchada en la mesa en que se toman las decisiones. Ello significa que deben existir una apertura y una transparencia considerablemente mayores en la toma de decisiones. De otra manera, no surgirá el apoyo público a las actividades del Consejo de Seguridad. En términos prácticos, lo que se necesita ahora es un mecanismo por el que se informe a los Miembros de la Organización y se les permita participar, cuando resulte necesario, en los procedimientos de las consultas oficiosas.

Como he señalado, la Carta no se limita a requerir que el Consejo presente un informe anual sobre su labor, sino que requiere además que la Asamblea General examine dicho informe. No cabe duda de que el informe que tenemos ante nosotros es, sobre todo, un informe extenso y, desafortunadamente, una lista deprimente que muestra cómo en varias partes del mundo el ser humano ha fracasado en el objetivo de vivir en paz y armonía. Constituye un recordatorio útil de que estamos tratando literalmente con vidas humanas y, con excesiva frecuencia, con la muerte de personas inocentes y de quienes se empeñan en ayudarlas a edificar la paz.

Las situaciones reseñadas en el informe son todas dignas de consideración y atención por parte de la Asamblea General. El informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General es una manera de que todos los Miembros de la Organización tomen nota específica de esas situaciones y manifiesten las inquietudes de la Asamblea General. Por razones de tiempo y debido a nuestra preocupación respecto a acontecimientos inmediatos, mi delegación sólo se va a referir brevemente a dos de las situaciones reseñadas en el informe.

Hemos leído hoy informes acerca de otra terrible matanza en Bosnia y Herzegovina. Quiero aprovechar la ocasión para expresar la esperanza de mi delegación de que

se encuentre a los responsables para que respondan de sus crímenes.

En los próximos días el Consejo de Seguridad iniciará el examen de la renovación del mandato de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM). Por tanto, nos parece adecuado que manifestemos nuestras inquietudes sobre este problema. Mi delegación ha expresado reiteradamente la opinión de que la reconciliación política y la reconstrucción nacional deben ser los objetivos prioritarios de la misión de las Naciones Unidas en Somalia. Sabemos que las Naciones Unidas comparten esta opinión y que, mediante los esfuerzos de la ONUSOM, el proceso de reconciliación política y de reconstrucción nacional está ya en marcha en ese país. Abrigamos la esperanza de que los acontecimientos de los últimos días en Mogadishu no tengan efectos negativos en los esfuerzos en curso para lograr una solución pacífica de los problemas de Somalia.

Finalmente, mi delegación espera que, al preparar el próximo informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, se adopten algunas de las sugerencias hoy expresadas aquí en relación al informe del Consejo de Seguridad.

Sra. HASSAN (Egipto) (interpretación del árabe): La delegación de Egipto quiere expresar, ante todo, su agradecimiento y aprecio al Embajador del Brasil, como Presidente del Consejo de Seguridad, por presentar el informe (A/48/2) que estamos examinando.

La delegación de Egipto atribuye importancia particular al debate que anualmente celebra la Asamblea General sobre el informe del Consejo de Seguridad, presentado de conformidad con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Lo consideramos como una oportunidad para que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas intercambien puntos de vista sobre la labor del Consejo, resalten sus logros e informen de sus limitaciones. Además, al debatir el informe del Consejo la Asamblea General cumple un aspecto de su papel en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ya que el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General expresa la obligación del Consejo de rendir cuentas a la Asamblea General y refleja el equilibrio, necesario y vital, entre los dos principales órganos de la Organización, en armónico cumplimiento de sus responsabilidades.

La importancia creciente del Consejo de Seguridad en los últimos años, reflejada en la intensificación de su trabajo y en la frecuencia de sus reuniones, junto con el carácter diverso de sus responsabilidades, ha creado una situación nueva que exige que la Asamblea General esté informada de todas las actividades y tareas del Consejo de Seguridad.

Si bien la delegación de Egipto acoge con beneplácito la presentación del informe del Consejo a la Asamblea General para este año, quiere señalar que la presentación oportuna del citado informe es una responsabilidad básica que debe respetarse, ya que nace del carácter representativo del Consejo y del mandato confiado a sus miembros por los Estados Miembros de la Organización, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 y los requisitos del Artículo 15 de la Carta de las Naciones Unidas.

Por otra parte, el aumento de las actividades del Consejo de Seguridad y la frecuencia creciente de sus reuniones un día tras otro, hacen que la comunidad internacional espere que el Consejo le informe de todos los acontecimientos relacionados con la paz y la seguridad internacionales, de tal manera que se centre en el examen de esos acontecimientos de forma general y analítica, para que la Asamblea General pueda analizar el contenido del informe y tomar las decisiones que correspondan.

Lamentablemente, el informe del Consejo de Seguridad que estamos examinando es copia del informe del año pasado (A/47/2). En él figuran las resoluciones aprobadas y las declaraciones realizadas en el período que abarca este informe, tratándose, por tanto, de resoluciones y declaraciones públicas que todos hemos leído ya. Ese material no viene acompañado de ninguna explicación, evaluación o mención de los motivos en que se basaron. El estilo del informe es meramente descriptivo y no permite análisis alguno de las actividades del Consejo de Seguridad.

Mi delegación esperaba que los miembros del Consejo de Seguridad estudiarían con seriedad las numerosas propuestas que se presentaron anteriormente cuando debatimos el informe el año pasado, y que prestarían la atención debida a dichas propuestas. Cabía esperar que el informe incluyera un análisis adecuado de las bases sobre las que el Consejo apoyaba sus actividades, para que la Asamblea General pudiera examinar escrupulosamente las razones en que se apoyaban las resoluciones más importantes del Consejo. El informe tampoco hace referencia alguna a la labor de sus órganos subsidiarios, cuyo trabajo es tan importante para varios Miembros de las Naciones Unidas. Además, en el informe no se incluye lo relacionado con las operaciones de mantenimiento de la paz. Todas estas son cuestiones que, por su influencia e importancia para un gran número de delegaciones, no pueden pasarse por alto en un informe que refleje ampliamente la labor del Consejo de Seguridad.

En cuanto a los aspectos procesales de las actividades del Consejo, Egipto quiere recalcar la necesidad de que el Consejo aumente la transparencia de sus trabajos. A diferencia de ciertas opiniones, no vemos ninguna contradicción entre el fortalecimiento de la eficacia del

Consejo de Seguridad y el aumento de la transparencia de su labor. Si se considera que las consultas oficiosas son un mecanismo flexible y útil mediante el cual los miembros del Consejo tienen ocasión de determinar las esferas de acuerdo y superar las diferencias entre ellos, sigue siendo absolutamente necesario que los países que no son miembros del Consejo sepan lo que pasa y cuáles son las actividades realizadas por el Consejo en nombre de todos los Miembros de la Organización. Hay que admitir con toda honestidad que ha habido un cambio positivo en esa dirección, ya que ha habido un cierto grado de consulta con los países que no son miembros del Consejo sobre asuntos que nos preocupan a todos, además de la distribución a primeros de cada mes de una lista de los asuntos de que se ocupa el Consejo, práctica que alentamos; sin embargo hemos de decir que esta es una esfera que, a nuestro juicio, no ha recibido la atención que merece, independientemente de las numerosas propuestas que se han presentado. Por ejemplo, se propuso con anterioridad que se distribuya un resumen de las consultas oficiosas de los miembros del Consejo sobre los temas en debate. También se ha debatido el nombramiento de un relator especial para suministrar información sobre la labor del Consejo. México presentó una propuesta en ese sentido el año pasado. Además, se debatió la posibilidad de utilizar el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General para llenar la laguna existente y superar las limitaciones actuales.

Al respecto, cabe mencionar que dichas propuestas incluyen medios prácticos para proporcionar información a los Miembros de las Naciones Unidas, y no requieren ninguna enmienda estructural o jurídica.

Al cumplir con su responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad lo hace en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Este mandato no puede tener ningún significado verdadero a menos que los Estados Miembros sientan que forman parte de las decisiones que el Consejo toma en su nombre. Por consiguiente, para aumentar tanto la eficacia del desempeño del Consejo como la legitimidad de sus actividades debemos considerar medios y arbitrios para que las labores de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad se complementen.

Creemos que si el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea se elabora analíticamente para que refleje la labor del Consejo, aparte de proporcionar a los Miembros de la Organización más información sobre la labor del Consejo, definitivamente tendrá efectos positivos. Es más, la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales no incumbe solamente al Consejo; la Asamblea General tiene una responsabilidad similar en esta esfera, en virtud de los Artículos 10 y 14 de la Carta.

Además, la relación estrecha entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en términos de procedimiento para las operaciones de mantenimiento de la paz exige una mayor reflexión sobre la mejor manera de establecer un diálogo constructivo y constante entre el Consejo y la Asamblea. Consideramos que el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General es el medio más importante para lograr precisamente ese objetivo.

Para concluir, ha llegado el momento de volver a examinar seriamente este importante tema. El informe, en su forma actual, no cumple con el objetivo previsto. Si estamos pidiendo la reforma y la revitalización de las Naciones Unidas en distintas esferas con el fin de aumentar la eficacia de la Organización para que pueda hacer frente a los muchos desafíos que se le presentan, entonces se debería reformar y revitalizar — por lo menos — el informe del Consejo a la Asamblea.

Se debe revitalizar el informe, tanto en su forma como en su contenido, a fin de que evolucione, para que un simple procedimiento de rutina se convierta en un mecanismo que contribuya al logro de los objetivos deseados, de conformidad con la Carta.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.
